

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

8129 *GESTIÓN MUCA PATRIMONIAL, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
MUCA GESTIÓN EMPRESARIAL, SOCIEDAD LIMITADA
GESTIÓN MUCA PATRIMONIAL, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS DE LA ESCISIÓN)*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43, 44 y 73 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que el día 29 de octubre de 2021, la Junta General Extraordinaria de la sociedad Gestión Muca Patrimonial, Sociedad Limitada, acordó la escisión total de la sociedad con la consiguiente disolución sin liquidación, traspasando la totalidad de su patrimonio social a favor de las entidades mercantiles de nueva constitución Muca Gestión Empresarial, Sociedad Limitada y Gestión Muca Patrimonial, Sociedad Limitada, quienes adquirirán, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo.

Dicha escisión se articula como un supuesto de escisión simplificada regulada en el artículo 78 bis de la LME.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, conforme al artículo 43.1 de la LME en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio.

En Dos Hermanas (Sevilla), 25 de noviembre de 2021.- El Administrador único de Gestión Muca Patrimonial, Sociedad Limitada, José Ignacio Muñoz Castillo.

ID: A210063791-1